

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEJIS EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2008.**

En la Villa de Bejis, a nueve de diciembre de dos mil ocho, siendo las 10,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

Grupo Popular: D. Juan José Cortés Montesinos
D^a Ana M^a Ombuena Contell
D. Luis Clemente Macián

Grupo PSOE: D. Román Ríos Flor

No asisten: D. Francisco Miralles Francés
D^a Josefa Madrid Martínez

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D^a. Herminia Palomar Pérez, asistida de mí, el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento, D. José Antonio Lázaro Ponz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente previa convocatoria practicada en tiempo y forma.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fueron sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Convocada la presente sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta corporación, procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pronunciamiento y aprobación por el Pleno sobre la referida urgencia en la convocatoria y celebración de la sesión, ante lo cual, por unanimidad de sus miembros y sin debate previo, el Ayuntamiento Pleno acuerda apreciar la URGENCIA, tras lo cual, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, procede a dar apertura a la sesión, siendo sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**2º: APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS DE MEJORA DE SUELOS Y
TECHOS EN LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA DE BEJIS.**

Vista la necesidad de realizar las obras de MEJORAS EN SUELOS Y TECHOS EN LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA DE BEJIS, debido al deterioro de los mismos, y siendo que las citadas obras son objeto de subvención mediante convenio de la Generalidad Valenciana a través de la Consellería de Industria.

Visto que con fecha 09-12-2008 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Visto el proyecto técnico redactado por D. César Luna Vicente, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 6416.

Examinada la documentación que la acompaña,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras MEJORAS DE SUELOS Y TECHOS EN LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA DE BEJIS, que asciende a un total de 101.283,75 euros y 16.205,40 euros de IVA.

SEGUNDO. Solicitar la supervisión del proyecto de obras al arquitecto municipal D. Jaime Sirera Bellés.

TERCERO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 10 días mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Recibidos los informes y en el caso de no presentar alegaciones al proyecto, emítase Informe-Propuesta de secretaría y dese traslado a esta Alcaldía del expediente para su resolución.

3º: APROBACION PROYECTO TECNICO DE LA INSTALACION DE LA MAQUINA PALETIZADORA EN LA PLANTA ENVASADORA DE AGUA DE BEJIS.

Vista la necesidad de llevar a cabo la compra de una máquina PALETIZADORA PARA LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA DE BEJIS, debido la necesidad de automatizar la recogida de botellas en el final de línea y evitar así el sobreesfuerzo físico que conlleva a los trabajadores de dicha Planta.

Visto que con fecha 09-12-2008 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Visto el proyecto técnico redactado por D. Enrique Linares Navarro, Ingeniero, Colegiado nº 602.

Examinada la documentación que la acompaña,

RESUELVO

UNICO. Aprobar inicialmente el proyecto de suministro de máquina PALETIZADORA PARA LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA DE BEJIS, que asciende a un total de 98.716,25 euros y 15.794,60 euros de IVA.

4º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA GENERALIDAD VALENCIANA A TRAVES DE LA CONSELLERIA INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACION Y EL AYUNTAMIENTO DE BEJIS.

Dada cuenta al Pleno del proyecto de Convenio de Colaboración entre La Generalidad Valenciana a través de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación y este Ayuntamiento de Bejís, para la financiación de inversiones de la Planta embotelladora de agua de propiedad municipal.

Resultando que, en virtud de lo expuesto en el Convenio de referencia, el Ayuntamiento de Bejís desea proceder a la realización de inversiones de modernización y actualización en la Planta Emotelladora de agua de propiedad municipal, conociendo la importancia que la actividad de la misma tiene en el desarrollo sostenible local, y que consiste en la puesta en funcionamiento de una máquina paletizadora de botellas y de la realización de la obra civil de una cubierta y pavimento nuevos en las instalaciones de la planta.

El Pleno por unanimidad de sus miembros y sin debate previo, ACUERDA:

Primero: Aprobar la totalidad de los términos del Convenio.

Segundo: Designar dos miembros que representen al Ayuntamiento de Bejís en la Comisión Mixta para la evaluación, seguimiento y difusión de las actuaciones objeto de este Convenio a D. Luis Clemente Macián y D. Juan José Cortés Montesinos, concejales de la Corporación municipal.

Tercero: Autorizar a D^a Herminia Palomar Pérez, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento a la firma del Convenio referido y a la suscripción de cuantos documentos resulten necesario en relación al expediente referenciado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, y cumplido que ha sido el orden del día, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto levantando la sesión siendo las 11,00 horas del día de la fecha al inicio indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la señora Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO.

Fdo. D^a. Herminia Palomar Pérez.

Fdo. D. José Antonio Lázaro Ponz